INVITACIÓN A OFERTAR
GJU-F-03; V01;

Puerto Gaitán (Meta), 13 de enero de 2026

DPM Oficio N° 0111– 2026

Doctor:
**VICTOR MANUEL ACOSA MEJIA.**
Carrera 12 Nro 12-20/ Barrio Estero de Villavicencio-Meta.
Celular: 3183960892
Email: victorm_acos@outlook.es
Puerto Gaitán, Meta.

**Ref.** INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Cordial saludo, me permito invitarle a presentar su propuesta para el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO JURIDICA PARA EL CUMPLIMEINTO MISIONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN – META".**, con un término de la ejecución de **DIECIOCHO (18) DIAS Y SEIS (06) MESES.**

Los alcances y responsabilidades reposan en los estudios previos que podrán ser consultados en esta ENTIDAD para la oportuna y completa elaboración de la misma.

**Valor del presupuesto oficial; VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($22.440.000) MCTE.**

1. La propuesta debe estar acompañada de los siguientes documentos.
2. Hoja de vida de la función pública (Formato SIGEP).
3. Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés (Ley 2013 de 2019)
4. Cedula de ciudadanía.
5. Registro Único Tributario (Rut).
6. Libreta militar para hombres menores de 50 años.
7. Tarjeta o matricula profesional (aplica para profesiones que exige la ley).
8. Certificado de antecedentes profesionales y/o vigencia de matrícula profesional, o RETHUS (En el caso de aplicar).
9. Certificados de estudios.
10. Certificados de experiencia laboral.
11. Certificado de afiliación a seguridad social (Salud, Pensión).
12. Certificación de verificación de antecedentes (Policía, Medidas Correctivas, Procuraduría y Contraloría).
13. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021.
14. Certificado médico ocupacional (Aplica para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión celebrados con persona natural) – Decreto 723 Abril 15 de 2013 (art. 18)
15. Certificación bancaria.

Atentamente,

**MARISOL DURAN DEVIA**
Personera Municipal

| | | |
|---|---|---|
| Elaboro: Martin Sebastián Pérez Romero | Reviso: Yulieth Estefanía García Trujillo | Aprobó: Marisol Duran Devia |
| Cargo: CPS 002 del 2026 | Cargo: CPS 015 del 2026 | Cargo: Personera Municipal |


Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
personeria@puertogaitan-meta.gov.co

## OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar atención al público y asesorar jurídica a la comunidad en las diferentes áreas del derecho, en el marco de la misionalidad de la personería municipal de Puerto Gaitán-Meta.
2. Asesorar jurídicamente en la elaboración y respuesta de peticiones, acciones de tutela, acciones de grupo, acciones populares, incidentes de desacato, quejas, requerimientos, impugnaciones y todas las demás vías legales que permitan iniciar el cumplimiento de la protección y promoción de los derechos humanos de la comunidad víctima del conflicto armado, OSIGD, adulto mayor, indígena, NNA, mujer, afro, Rrom y demás comunidad que lo requiera.
3. Proyecta la respuesta en los términos legales de las peticiones, quejas, recursos, tutelas y requerimientos que sean radicados en la personería municipal de puerto Gaitán-meta.
4. Realizar acompañamiento a las diligencias policivas en las que sea convocada la Personería Municipal en garantía de los derechos de los ciudadanos dentro del marco las funciones atribuidas en el artículo 211 de la Ley 1801 de 2016.
5. Hacer acompañamiento jurídico y proponer estrategias de diálogo asertivo en las reuniones, espacios informativos y socializaciones llevadas a cabo entre la comunidad y las empresas de los diferentes sectores del Municipio de Puerto Gaitán Meta.
6. Realizar acompañamiento en la etapa de diálogo, interlocución y mediación de las manifestaciones públicas, así como, llevar a cabo la verificación previa de identificación, los elementos de dotación y las ordenes de trabajo con los que cuentan los policías asignados para movilizaciones, en el marco de lo establecido en el Decreto 003 del 2021.
7. Realizar el acompañamiento a capacitaciones, reuniones, mesas de trabajo, visitas en función preventiva, comités y subcomités en los que haga parte la Personería Municipal de Puerto Gaitán o sea invitada para asistir en calidad de representante del Ministerio Público en el Municipio, y presentar y realizar su respectivo informe.
8. Realizar el diligenciamiento del Formato Único de Declaración de Victimas y la Toma de solicitudes de reparación frente a cada uno de los hechos victimizantes reconocidos por la Ley de Víctimas.
9. El contratista deberá asistir a las instalaciones de la Personería Municipal, cuando sea necesario y cuando sea requerido para el cumplimiento idóneo de sus obligaciones.
10. El contratista en cumplimiento de la ley y bajo la gravedad de juramento, se compromete a presentar la planilla de seguridad social única y exclusivamente para el presente contrato de prestación de servicio.
11. Las demás obligaciones que se deriven de su objeto contractual.

## OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir acta de inicio una vez se cumplan los requisitos para la ejecución.
2. Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Personería Municipal a través de la Supervisora del mismo.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
8. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
9. Realizar entrega de elementos utilizados o entregados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor, una vez finalice el contrato.


Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
personeria@puertogaitan-meta.gov.co